CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL Y SERVICIOS EXTRAMURALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
NOMBRE RESPONSABLE: EDWIN ANDRÉS ROMERO AGUDELO
MARVING LEONEL CARREÑO DAZA
FECHA: 03 DE JULIO DE 2026

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Que la Empresa Social del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del orden municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud de primer nivel de complejidad.
Que dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.
Que la ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.
Que el Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en uso de las facultades del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, ha expedido lineamientos obligatorios para la contratación de las ESE, contenidos en la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 y la Resolución 2053 de 2025 (02 de octubre).
Que la Ley 100 de 1993, artículo 195 establece "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen presupuestal con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.
Que, aunado a lo anterior, el Consejo de Estado señalo: "por otra parte y conforme lo establece la Constitución política es innegable que la prestación de los servicios públicos no está reservada de manera exclusiva a los entes públicos, al respecto, el articulo 365 superior establece: "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares".
Las E.S.E´s se someten al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

De igual forma la Empresa Social del Estado Salud del Tundama en su actividad contractual busca el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan de Mantenimiento los cuales contienen la lista de bienes, obras y servicios que la E.S.E. pretende adquirir durante el año, conforme a las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente. De conformidad con la normatividad citada, la E.S.E. Salud del Tundama rige sus acuerdos contractuales por lo estipulado en el Estatuto de Contratación el cual fue actualizado mediante Acuerdo No. 005 del octubre 20 de 2025.

La E.S.E. Salud del Tundama cuenta con un plan de mantenimiento anual para la infraestructura institucional de los servicios extramurales:

1. Servicio extramural La Trinidad.
2. Servicio extramural San Lorenzo.
3. Mantenimiento cubiertas paredes y techos del servicio extramural La Florida.
4. Servicio extramural El Siratá.
5. Servicio extramural El Carmen.
6. Servicio extramural Avendaños

El capítulo 7 de la Circular Externa 29 de 1997 (marzo 13) de la Superintendencia Nacional De Salud, señala la Organización Del Plan De Mantenimiento: El plan de mantenimiento que elabore cada institución prestadora de salud deberá contemplar los ítems que se definen para la ***infraestructura*** y para la dotación en los artículos 2o., 3o., 4o., 5o. y 6o. del Decreto 1769 de 1994 de acuerdo con las características y condiciones de la institución

Que en la Resolución 3100 del 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios, exige:

- 8.3. CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA:
  8.3.1.2. Infraestructura: Son las condiciones mínimas e indispensables de las áreas y ambientes de una edificación y ***su mantenimiento***, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible.

Que el Decreto 229 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social el cual es el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, señala en:

- Capítulo 8. Instituciones prestadoras de servicios de salud. Sección 1. Infraestructura Hospitalaria. Parágrafo 2.
  ARTÍCULO 2.5.3.8.1.2: Mantenimiento hospitalario. Es la actividad técnico-administrativa orientada a garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de la ***infraestructura***, dotación hospitalaria y transporte especial de pacientes como sistemas esenciales de una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
  ARTÍCULO 2.5.3.8.1.9 Los recursos financieros. Los recursos financieros destinados para el mantenimiento se utilizarán en la infraestructura y dotación propia, arrendada, en comodato o tenencia que estén destinados a la prestación de servicios de salud, siempre y cuando en los respectivos contratos se establezca de manera clara y precisa que el mantenimiento corresponde a la entidad contratista.

La E.S.E. Salud del Tundama cuenta con un plan de mantenimiento anual para la infraestructura institucional, en el cual están incluidos todos los componentes de la infraestructura hospitalaria y a los cuales es necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos; la institución tiene la necesidad de contratar quien ejecute las actividades de mantenimiento según lo descrito en el Que el Decreto 229 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social el cual es el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, ARTÍCULO 2.5.3.8.1.3 De la infraestructura hospitalaria. Para el efecto del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios (como fachadas, techos, paredes, pisos, puertas, ventanas, cielos rasos, escaleras, barandas, accesos peatonales, rampas, sótanos, terrazas, patios interiores, y acabados arquitectónicos), áreas adyacentes a las edificaciones, el sistema de evacuación de aguas lluvias y demás componentes de la infraestructura hospitalaria de la institución.

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

La importancia del mantenimiento a la infraestructura hospitalaria radica en su impacto directo:

- Seguridad del paciente.
- La calidad de la atención médica.
- Seguridad estructural.
- Entornos confortables y funcionales.
- Espacios Amigables.

La E.S.E. Salud del Tundama al no contar con el personal capacitado y con experiencia acreditada en este tipo de actividades dentro de su planta y demás contratistas, tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que posea la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar las actividades de mantenimiento de los general de los componentes de la infraestructura de la sede principal y servicios extramurales de la E.S.E. Salud del Tundama.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

A. Objeto

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL Y SERVICIOS EXTRAMURALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	20	00	Servicios De Pañetado Y Drywall
76	11	15	00	Servicios De Limpieza Y Mantenimiento De Edificios Generales Y De Oficinas

B. Definición técnica.

1. **Bien o servicio:** Mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes de la infraestructura hospitalaria de la institución.

1. **Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Odontología Servicios Extramurales**

Descripción	Cantidad	Unidades
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	36	m2
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	12	m2
Suministro e instalación de estuco en muros	12	m2
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	12	m2

2. **Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Enfermería Servicios Extramurales**

Descripción	Cantidad	Unidades
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	39	m2

Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	13	m2
Suministro e instalación de estuco en muros	13	m2
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	13	m2

3. **Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Medicina Servicios Extramurales**

Descripción	Cantidad	Unidades
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	42	m2
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	14	m2
Suministro e instalación de estuco en muros	14	m2
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	14	m2

4. **Mantenimiento De Cielos Rasos Servicios Extramurales**

Descripción	Cantidad	Unidades
Suministro e instalación de cielo raso en lámina de DRYWALL de 1/2"	20	m2
Suministro e instalación de estuco bajo placa	20	m2
Suministro e instalación de estuco y vinilo a 3 manos bajo placa	20	m2

5. **Mantenimiento Y Pintura Puertas Metálicas Servicios Extramurales**

Descripción	Cantidad	Unidades
Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	5	m
Desmonte de marcos, puertas y ventanas	3	m2
Suministro e instalación de esmalte marcos lamina 3 manos	12	m

6. **Mantenimiento Y Pintura Puertas Madera Servicios Extramurales**

Descripción	Cantidad	Unidades
Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	3	m
Desmonte de marcos, puertas y ventanas	2	m2
Suministro e instalación de esmalte marcos madera 3 manos	18	un

7. **Mantenimiento De Cubiertas Servicios Extramurales**

Descripción	Cantidad	Unidades
Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	10	m
Desmonte y retiro de cubierta teja de asbesto y o asbesto cemento	2	un
Suministro e instalación de estructura metálica para teja fibrocemento	2	kg
fibrocemento en perfil tipo perlin P-10-12N		
Suministro e instalación cubierta en teja FIBROCEMENTO N 8	2	un

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

Suministro e instalación cubierta en teja FIBROCEMENTO N 10	1	un
Suministro e instalación de flanche en lámina cal 22	21	m

8. Mantenimiento De Viga Canales Servicios Extramurales

Descripción	Cantidad	Unidades
Suministro e instalación impermeabilización en manto asfaltico para canales y viga canales	18	m
Suministro e instalación de tubería PVC 4" ALL y o ventilación	6	m

9. Mantenimiento De Fachadas Sedes Extramural Servicios Extramurales

Descripción	Cantidad	Unidades
Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	8	m
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	108	m
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	28	m
Suministro e instalación de ESTUCO ACRILICO Y PINTURA DE FACHADAS 3 mts	36	m
Suministro e instalación de PINT KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS 3 manos	45	m
Suministro e instalación de P KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA 3 manos color	40	m

10. Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Odontología Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	192	m2
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	64	m2
Suministro e instalación de estuco en muros	64	m2
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	64	m2

11. Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Enfermería Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	168	m2
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	56	m2
Suministro e instalación de estuco en muros	56	m2
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	56	m2

12. Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Medicina Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	228	m2

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	76	m2
Suministro e instalación de estuco en muros	76	m2
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	76	m2

13. Mantenimiento Y Pintura De Pasillos Consultorios (Medicina, Enfermería Y Odontología De Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	120	m2
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	40	m2
Suministro e instalación de estuco en muros	40	m2
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	40	m2

14. Mantenimiento Y Pintura Pared Baños (Usuarios 1er y 2do Piso y Auditorio) Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	180	m2
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	60	m2
Suministro e instalación de estuco en muros	60	m2
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	60	m2

15. Mantenimiento Y Pintura Vestier Consultorios Medicina, Enfermería Y Odontología Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	150	m2
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	50	m2
Suministro e instalación de estuco en muros	50	m2
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	50	m2

16. Mantenimiento De Cielos Rasos Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades
Suministro e instalación de cielo raso en lámina de DRYWALL de 1/2"	40	m2
Suministro e instalación de estuco bajo placa	40	m2
Suministro e instalación de estuco y vinilo a 3 manos bajo placa	40	m2

17. Mantenimiento Y Pintura Puertas Metálicas Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades
Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	3	m
Desmonte de marcos, puertas y ventanas	5	m2

Suministro e instalación de esmalte marcos lamina 3 manos	12	m

18. Mantenimiento De Viga Canales Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades
Suministro e instalación impermeabilización en manto asfaltico para canales y viga canales	35	m
Suministro e instalación de tubería PVC 4" ALL y o ventilación	3	m

19. Mantenimiento De Fachadas Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades
Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	15	m
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	220	m
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	65	m
Suministro e instalación de ESTUCO ACRILICO Y PINTURA DE FACHADAS 3 mts	65	m
Suministro e instalación de P KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA 3 manos color	250	m
Suministro e instalación de P KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA 3 manos color	280	m
Lavada de fachada con ÁCIDO MURIÁTICO Y/O NÍTRICO	400	m
Suministro e instalación de ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	132	m
Suministro e instalación de CUBIERTA TEJA ONDULADA TERMOACÚSTICA	1	m

20. Retiro De Sobrantes Y Aseo General

Descripción	Cantidad	Unidades
Aseo general para entrega final de edificaciones incluye muros, fachadas, ventanas, puertas y cielorrasos	156	m2

2. Perfil del contratista: El ejecutor del futuro contrato es una persona natural o jurídica, que reúna los siguientes requisitos mínimos:

- Objeto social relacionado con el servicio de mantenimiento que se requiere, con personal idóneo y calificado en el tema relacionado con mantenimiento de infraestructura hospitalaria.
- Carta de intención manifestando que cuenta con el personal idóneo y necesario para la actividad requerida en el objeto del contrato.

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES

1. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
2. Cumplir Los deberes previstos en el Numeral 3.2.2 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
3. Ejecutar con plena autonomía el contrato cumpliendo las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia, oportunidad, lealtad, buena fe y responsabilidad.
4. Entregar cuentas de cobro de manera oportuna.

5. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
6. Informar oportunamente, de aquellas circunstancias sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, que impidan la ejecución del contrato.
7. Cancelar la estampilla y la póliza correspondiente en los términos señalados en este contrato y allegar dichos documentos a la oficina de Contratación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.
8. Lograr la correcta ejecución del objeto contractual teniendo en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión del contrato, para consolidar resultados efectivos.
9. Procurar el cuidado integral de su salud.
10. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
11. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los accidentes, peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
12. Las demás inherentes al objeto del contrato, designadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIALES

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1. Efectuar las actividades de mantenimiento a infraestructura en la sede principal del Municipio de Duitama en y en los servicios extramurales ubicados en la vereda de La Trinidad, vereda San Lorenzo, vereda Siratá, Vereda la Florida, vereda el Carmen y la vereda Avendaños de acuerdo con las condiciones y términos señalados en las respectivas órdenes de trabajo.
2. Realizar los mantenimientos correctivos según necesidad de la institución.
3. Con cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo se debe realizar un reporte (formato físico y digital) de servicio de mantenimiento (incluye fotografías de las actividades realizadas), en el cual se dejará constancia de las actividades realizadas en la infraestructura de la institución.
4. Cualquier llamada de emergencia debe ser atendida en máximo doce (12) horas corridas a partir de la notificación al contratista.
5. El personal que va a realizar las actividades de mantenimiento debe contar con certificado de alturas vigente y debe ser enviado al supervisor del contrato.
6. El contratista deberá certificar que se encuentran al día en el pago de aportes correspondientes a Salud y Pensión, siempre que el contratista sea Persona Natural, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, como también el Decreto 1996 de 2016. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar el pago de aportes a salud, pensión y parafiscales según corresponda.
7. Presentar al inicio de ejecución del contrato el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
8. Certificar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, los bienes o al medio ambiente.

a. Lugar y plazo de ejecución

La ejecución del contrato será en la ciudad de Duitama, en las instalaciones físicas de ESE Salud del Tundama y su plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2026.

b. Forma de pago

La E.S.E, cancelará el valor del contrato incluido el IVA, en pagos proporcionales, previa presentación de la factura, la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, los reportes de prestación efectiva del servicio y la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la factura.

c. Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por parte de la E.S.E. Salud del Tundama a través del TÉCNICO OPERATIVO, con apoyo del LÍDER DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama, de conformidad con lo

establecido en el numeral 6.4.1 y demás disposiciones concordantes del Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 005 de 2025).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A. Identificación del contrato a celebrar

El contrato que se celebre para la satisfacción de la necesidad descrita en este estudio corresponde al de CONTRATO DE OBRA (MANTENIMIENTO) de acuerdo con el Numeral 4.1 del Acuerdo No. 005 de octubre 20 de 2025 de la actualización del Estatuto de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA . La forma de contratación será CONTRATACION DIRECTA en concordancia con el Numeral 5.5. del Acuerdo No. 005 de octubre 20 de 2025 de la actualización del Estatuto de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

B. Fundamento Jurídico

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Acuerdo 025 de 1999 expedido por el Concejo Municipal de Duitama, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3º, el alcance de tales principios.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Por no existir para las E.S.E. una legislación paralela, de carácter específico, se ha diseñado un Estatuto Interno que tome los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tomando también procedimientos de la legislación privada para lograr una contratación eficaz y eficiente adoptado mediante Acuerdo No. 005 de octubre 20 de 2025 de la actualización del Estatuto de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.

De acuerdo con el Numeral 5.5. del citado Acuerdo, se aplicarán las causales de **CONTRATACIÓN DIRECTA** en los siguientes casos:

5.5.2 Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor no exceda de CIENTO CINCUENTA (150) salarios Mínimos legales mensuales vigentes.

5.5.3 Por la naturaleza: En los siguientes contratos sin importar la cuantía:

a) Servicios de Salud (Misionales): Los contratos de prestación de servicios de salud o asistenciales, cuya celebración por otra modalidad ponga en riesgo la oportunidad o continuidad del servicio esencial.
b) Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión: La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al régimen de la Ley 80/93, siempre que sean indispensables para el desarrollo de las actividades misionales o administrativas y deban ser ejecutados por personas naturales con la idoneidad y experiencia requerida.

c) Cumplimiento de Órdenes Judiciales: Los contratos que tengan por objeto cumplimiento inmediato de fallos judiciales (ej. tutelas), o aquellos destinados a garantizar la urgencia vital o la continuidad de la prestación del servicio de salud ordenada por autoridad competente. el
d) Contratos Interadministrativos: Los contratos y convenios interadministrativos, siempre y cuando la entidad o persona contratada cumpla con las condiciones de ley y tenga la capacidad para ejecutar el objeto contractual.
e) La urgencia manifiesta.
f) Contratación de empréstitos.
g) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
h) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.
j) El comodato o préstamo de uso
k) Contratos de cooperación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

a. Valor estimado

Con base en los anteriores estudios el valor estimado para la suscripción del contrato será la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($93.776.488)**, incluidos los impuestos a que haya lugar y los gastos inherentes al cumplimiento del objeto.
Rubro presupuestal: 2.4.5.02.08.01 Servicios de Mantenimiento Hospitalario.

b. Análisis de mercado que soporta el valor estimado del contrato

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6.3 del Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama, se realizó la consulta de los precios del mercado, se recolectaron cotizaciones de diversos proveedores de mantenimiento de infraestructura hospitalaria, en pro de tener cifras exactas de comparación; procurando así, seleccionar el contratista que evidencie el mejor costo para los intereses de la institución.

1. Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Odontología Servicios Extramurales

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	36	m2	$253.800	$257.400	$257.724,0
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	12	m2	$460.800	$462.000	$462.291,7
Suministro e instalación de estuco en muros	12	m2	$187.200	$188.400	$188.785,2
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	12	m2	$135.600	$135.600	$135.715,6

2. Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Enfermería Servicios Extramurales

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	39	m2	$274.950	$278.850	$279.201,0
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	13	m2	$499.200	$500.500	$500.816,0

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

Suministro e instalación de estuco en muros	13	m2	$202.800	$204.100	$204.517,3
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	13	m2	$146.900	$146.900	$147.025,2

3. Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Medicina Servicios Extramurales

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	42	m2	$296.100	$300.300	$300.678,0
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	14	m2	$537.600	$539.000	$539.340,3
Suministro e instalación de estuco en muros	14	m2	$218.400	$219.800	$220.249,4
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	14	m2	$158.200	$158.200	$158.334,8

4. Mantenimiento De Cielos Rasos Servicios Extramurales

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Suministro e instalación de cielo raso en lámina de DRYWALL de 1/2"	20	m2	$1.512.000	$1.512.000	$1.512.984
Suministro e instalación de estuco bajo placa	20	m2	$304.000	$305.000	$305.115
Suministro e instalación de estuco y vinilo a 3 manos bajo placa	20	m2	$642.000	$642.000	$642.105

5. Mantenimiento Y Pintura Puertas Metálicas Servicios Extramurales

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	5	m	$233.500	$234.000	$234.075
Desmonte de marcos, puertas y ventanas	3	m2	$93.600	$93.600	$93.627
Suministro e instalación de esmalte marcos lamina 3 manos	12	m	$183.600	$183.600	$183.833

6. Mantenimiento Y Pintura Puertas Madera Servicios Extramurales

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	3	m	$140.100	$140.400	$140.445
Desmonte de marcos, puertas y ventanas	2	m2	$62.400	$62.400	$62.418
Suministro e instalación de esmalte marcos madera 3 manos	18	un	$336.600	$337.500	$337.955

7. Mantenimiento De Cubiertas Servicios Extramurales

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	10	m	$467.000	$468.000	$468.149
Desmonte y retiro de cubierta teja de asbesto y o asbesto cemento	2	un	$29.000	$29.000	$29.051
Suministro e instalación de estructura metálica para teja fibrocemento. fibrocemento en perfil tipo perlin P-10-12N	2	kg	$274.000	$274.000	$274.014
Suministro e instalación cubierta en teja FIBROCEMENTO N 8	2	un	$133.200	$133.200	$133.204
Suministro e instalación cubierta en teja FIBROCEMENTO N 10	1	un	$74.200	$74.250	$74.297
Suministro e instalación de flanche en lámina cal 22	21	m	$1.100.400	$1.100.400	$1.101.313

8. Mantenimiento De Viga Canales Servicios Extramurales

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Suministro e instalación impermeabilización en manto asfaltico para canales y viga canales	18	m	$1.845.000	$1.854.000	$1.854.471
Suministro e instalación de tubería PVC 4" ALL y o ventilación	6	m	$332.400	$332.700	$332.821

9. Mantenimiento De Fachadas Sedes Extramural Servicios Extramurales

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	8	m	$373.600	$374.400	$374.519
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	108	m	$761.400	$772.200	$773.172
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	28	m	$1.075.200	$1.078.000	$1.078.681

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

Suministro e instalación de ESTUCO ACRILICO Y PINTURA DE FACHADAS 3 mts	36	m	$1.134.000	$1.135.800	$1.136.002
Suministro e instalación de PINT KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS 3 manos	45	m	$879.750	$891.000	$892.087
Suministro e instalación de P KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA 3 manos color	40	m	$782.000	$792.000	$792.966

10. Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Odontología Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	192	m2	$1.353.600	$1.372.800	$1.374.528,0
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	64	m2	$2.457.600	$2.464.000	$2.465.555,8
Suministro e instalación de estuco en muros	64	m2	$998.400	$1.004.800	$1.006.854,4
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	64	m2	$723.200	$723.816	$723.816,3

11. Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Enfermería Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	168	m2	$1.184.400	$1.201.200	$1.202.712,0
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	56	m2	$2.150.400	$2.156.000	$2.157.361,4
Suministro e instalación de estuco en muros	56	m2	$873.600	$879.200	$880.997,6
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	56	m2	$632.800	$632.800	$633.339,3

12. Mantenimiento Y Pintura De Consultorios De Medicina Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	228	m2	$1.607.400	$1.630.200	$1.632.252
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	76	m2	$2.918.400	$2.926.000	$2.927.848
Suministro e instalación de estuco en muros	76	m2	$1.185.600	$1.193.200	$1.195.640

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	76	m2	$858.800	$858.800	$859.532

13. Mantenimiento Y Pintura De Pasillos Consultorios (Medicina, Enfermería Y Odontología De Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	120	m2	$846.000	$858.000	$859.080
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	40	m2	$1.536.000	$1.540.000	$1.540.972
Suministro e instalación de estuco en muros	40	m2	$624.000	$628.000	$629.284
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	40	m2	$452.000	$452.000	$452.385

14. Mantenimiento Y Pintura Pared Baños (Usuarios 1er y 2do Piso y Auditorio) Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	180	m2	$1.269.000	$1.287.000	$1.288.620
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	60	m2	$2.304.000	$2.310.000	$2.311.459
Suministro e instalación de estuco en muros	60	m2	$936.000	$942.000	$943.926
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	60	m2	$678.000	$678.000	$678.578

15. Mantenimiento Y Pintura Vestier Consultorios Medicina, Enfermería Y Odontología Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	150	m2	$1.057.500	$1.072.500	$1.073.850
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	50	m2	$1.920.000	$1.925.000	$1.926.216
Suministro e instalación de estuco en muros	50	m2	$780.000	$785.000	$786.605
Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 sobre pañete o estuco – 3 manos	50	m2	$565.000	$565.000	$565.482

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

16. Mantenimiento De Cielos Rasos Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Suministro e instalación de cielo raso en lámina de DRYWALL de 1/2"	40	m2	3.024.000	3.024.000	3.025.969
Suministro e instalación de estuco bajo placa	40	m2	608.000	608.000	610.230
Suministro e instalación de estuco y vinilo a 3 manos bajo placa	40	m2	1.284.000	1.284.000	1.284.211

17. Mantenimiento Y Pintura Puertas Metálicas Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	3	m	$140.100	$140.400	$140.445
Desmonte de marcos, puertas y ventanas	5	m2	$156.000	$156.000	$156.046
Suministro e instalación de esmalte marcos lamina 3 manos	12	m	$183.600	$183.600	$183.833

18. Mantenimiento De Viga Canales Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Suministro e instalación impermeabilización en manto asfaltico para canales y viga canales	35	m	$3.605.000	$3.605.000	$3.605.916
Suministro e instalación de tubería PVC 4" ALL y o ventilación	3	m	$166.200	$166.350	$166.410

19. Mantenimiento De Fachadas Sede Principal

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Suministro e Instalación de cerramiento PROVISIONAL en lona Altura 2.10m	15	m	$700.500	$702.000	$702.224
Demolición manual y retiro de pintura, estuco y pañete	220	m	$1.551.000	$1.573.000	$1.574.980
Suministro e instalación de pañetes 1:3 impermeabilizado en muros	65	m	$2.496.000	$2.502.500	$2.504.080
Suministro e instalación de ESTUCO ACRILICO Y PINTURA DE FACHADAS 3 mts	65	m	$2.041.000	$2.050.750	$2.051.114

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

Suministro e instalación de P KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA 3 manos color	250	m	$4.887.500	$4.950.000	$4.956.040
Suministro e instalación de P KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA 3 manos color	280	m	$5.474.000	$5.544.000	$5.550.765
Lavada de fachada con ÁCIDO MURIÁTICO Y/O NÍTRICO	400	m	$4.840.000	$5.020.000	$5.030.192
Suministro e instalación de ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	132	m	$1.075.800	$1.082.400	$1.085.943
Suministro e instalación de CUBIERTA TEJA ONDULADA TERMOACÚSTICA	1	m	$94.700	$94.700	$94.742

20. Retiro De Sobrantes Y Aseo General

Descripción	Cantidad	Unidades	Hermis Vargas Sua	Diego Iván Rodríguez	Héctor Gustavo Avella
Aseo general para entrega final de edificaciones incluye muros, fachadas, ventanas, puertas y cielorrasos	156	m2	$1.092.000	$1.107.600	$1.114.840

Subtotal	$79.471.600	$80.090.116	$80.176.854
Administración	$4.768.296 (6%)	$4.805.407 (6%)	$4.810.611 (6%)
Imprevistos	$4.768.296 (6%)	$4.805.407 (6%)	$4.810.611 (6%)
Utilidades	$4.768.296 (6%)	$4.805.407 (6%)	$4.810.611 (6%)
Total	**$93.776.488**	**$94.506.337**	**$94.608.688**

5. ANALSIS DEL SECTOR

5.1 Perspectiva jurídica

La E.S.E Salud del Tundama, en desarrollo de su actividad contractual, debe someterse a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal (Artículos 209 y 267 de la Constitución Política), así como a los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva (Ley 1438 de 2011). Lo anterior, conforme a la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado (ej. Sala de Consulta y Servicio Civil, Rad. 1934 de 2009), que exige un proceso contractual comparativo, público y motivado en la escogencia de la oferta más favorable.

- En aras a guardar el principio de transparencia para llegar a un contrato despliega un lineamiento completo en los estatutos señalando la modalidad de selección de los contratistas, tiempos, momentos y oportunidades que se le conceden a los interesados, da a conocer las reglas del proceso de forma transparente y completa y da publicidad a sus actuaciones de manera oportuna.
- A fin de guardar el principio de selección objetiva e igualdad al seleccionar el contratista que satisfaga la necesidad de la entidad, establece condiciones y oportunidades iguales para todos los posibles oferentes y da cumplimiento al principio de responsabilidad por cuanto responde directamente por sus actuaciones u omisiones dentro de la contratación.

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

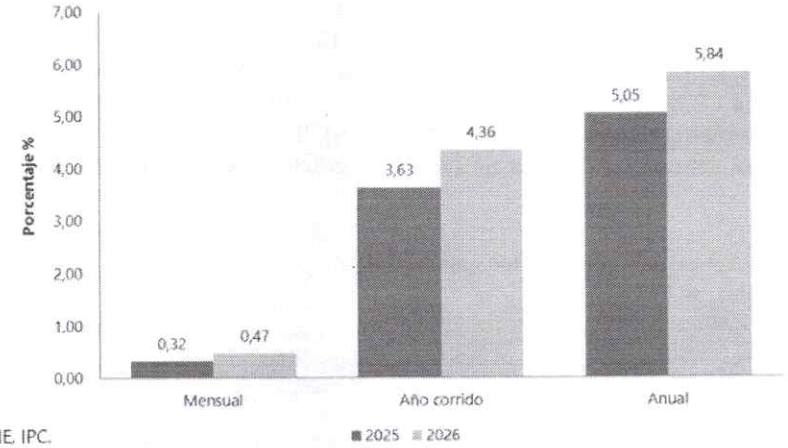
- Para cumplir el principio de planeación trazar las necesidades acordes con sus presupuestos, necesidades, estudios previos, para desarrollarlos de manera eficiente y eficaz.

Conclusión: La E.S.E Salud del Tundama planea y desarrollar la contratación verificando las acciones que se enmarcan en el cumplimiento de los principios generales de la Función Administrativa y la Gestión Fiscal para lo cual evidenciará todos y cada uno de los estudios previos requeridos para el inicio de la contratación, define la modalidad de contratación de acuerdo al estatuto interno de contratación actualizado mediante acuerdo 005 de octubre 20 de 2025, quedando evidenciado que las decisiones adoptadas dentro del proceso no son el resultado de la improvisación, sino que obedece a necesidades de la comunidad cuya solución fue pensada, diseñada, estudiada, planeada y presupuestada con la debida anticipación con el único fin de cumplir los cometidos.

5.2. Perspectiva comercial

5.2.1 Comportamiento de la variación del IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE. IPC.

Como parte del análisis del mercado se procede a presentar los datos financieros dados por el DANE que influyen directamente en el objeto que se requiere contratar:

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,38	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

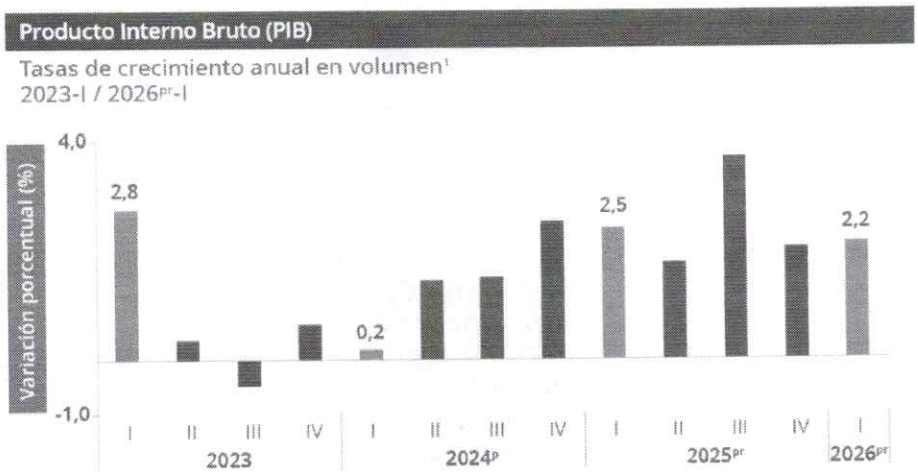
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

5.2.2 Comportamiento del Producto interno Bruto (PIB) primer trimestre 2026



En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

5.3. Productos incluidos en el sector

- **Infraestructura Hospitalaria:** Para el efecto del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios (como fachadas, techos, paredes, pisos, puertas, ventanas, cielos rasos, escaleras, barandas, accesos peatonales, rampas, sótanos, terrazas, patios interiores, y acabados arquitectónicos), áreas adyacentes a las edificaciones y las redes: eléctricas (como suministro principal, sistema de respaldo, red de baja tensión, red de alta tensión, circuitos especiales), hidráulicas (como red de agua potable, red de agua caliente sanitaria, sistema de tratamiento de agua, sistema de presión constante), sanitarias (como red de aguas residuales, sistema de separación y tratamiento, sistema de evacuación de aguas lluvias), voz y datos (como telefonía interna, red de voz IP, red de datos, entre otras), gases medicinales (oxígeno medicinal, aire), redes de vacío, aire instrumental, comunicación interna (como LAN, WAM, WIFI), redes de datos clínicos (como HIS, RIS, PAC, EHR/EMR), seguridad y control (como CCTV, control de acceso, alarmas), redes de calefacción, ventilación y aire acondicionado HVAC, sistema neumáticos de transporte, red de protección contra incendios, red de monitoreo remoto (como temperatura, energía, gases).

- **Mantenimiento Hospitalario**: Es la actividad técnico-administrativa orientada a garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de la infraestructura, dotación hospitalaria y transporte especial de pacientes como sistemas esenciales de una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

5.4. Análisis de la oferta y la demanda
Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP así:

N° CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
074-C1-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO GUAMO TOLIMA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL Y/O INGENIERO (A) CIVIL CON EXPERIENCIA Y EQUIPO IDONEO, A EFECTOS DE EJECUTAR E IMPLEMENTAR CON RECURSOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, UN MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, DE CIELO RASO, CAMBIO DE CANALES METALICAS, ENTRE OTROS, PARA DIFERENTE AREAS DEL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. GUAMO TOLIMA A TODO COSTO	$84.954.554
CPS452-2025	CEHANI E.S.E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ACCESORIOS Y/O MATERIALES REQUERIDOS DENTRO DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.	$108.999.000
CDOS-006-26	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO RELACIONADO CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	$257.282.826

5.5. Análisis de la oferta

¿QUIÉN VENDE?
La ESE SALUD DEL TUNDAMA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea con a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar Por lo anterior desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los

requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes y/o servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe entregar lo requerido. La cadena de comercialización nacional cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado correspondiente.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La E.S.E. Salud del Tundama adelantará los estudios pertinentes y realizará los análisis comparativos necesarios para adjudicar a los proponentes cuyas propuestas sean las más favorables y convenientes al objeto requerido. La capacidad jurídica será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación. Las propuestas se considerarán admisibles jurídicamente si en la revisión de los documentos se encuentra que el proponente cuenta con la capacidad legal de contratar con una entidad pública, esto es, si se demuestra la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, y que no se encuentra inhabilitado ni presenta incompatibilidad o antecedente alguno, además de lo previsto en el presente estudio.

La necesidad de contratar directamente el mantenimiento de los componentes de la infraestructura hospitalaria obedece a que la E.S.E. Salud del Tundama al no contar con el personal suficiente y con experiencia acreditada en este tipo de actividades dentro de su planta y demás contratistas, tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica que ejecute las actividades descritas con las especificaciones. Que teniendo en cuenta lo anterior y previa verificación de la necesidad del mantenimiento de los componentes de la infraestructura hospitalaria se concluyó que es necesario contratar el servicio de mantenimiento para garantizar las condiciones adecuadas y de calidad exigidas para la prestación del servicio de salud.

Numeral 7.6.1. Para la aplicación de las causales previstas en el numeral 5.5 y 5.5.1 del presente estatuto interno de contratación, previa elaboración del estudio previo y la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal se solicitará al proponente la formulación de una propuesta técnica y económica la cual debe estar acorde con el presupuesto oficial estimado y acompañada de los documentos necesarios que demuestren la capacidad legal del proponente para contratar. Si la propuesta resulta favorable a la E.S.E Salud del Tundama, en términos de calidad y precio se elevará el acuerdo ha escrito.

En desarrollo del principio de igualdad, para los contratos de obra, mantenimiento y adquisición o suministro de bienes y servicios en cuantía que no supera los 150 SMLMV será necesario recibir por los menos tres (03) ofertas o propuestas.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo anterior se realiza el análisis de riesgo, a partir del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación publicado en la página:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

LISTA DE PROCESOS

No.	PROCESO INVOLUCRADO	PARTICIPA EN EL PROYECTO
1	Direccionamiento y Planeación	NO
2	Estrategia Financiera	NO
3	Gestión de Riesgos	NO
4	Control de Gestión Interinstitucional	NO
5	Gestión Comercial	NO
6	Gestión de Operaciones Activas	NO
7	Gestión de Operaciones Pasivas	NO
8	Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado	NO
9	Inicio	NO
10	Planeación	SI
11	Ejecución	SI
12	Cierre	SI
13	Monitoreo y Control	SI
14	Gestión de Tecnología	SI
15	Gestión Jurídica	NO
16	Gestión Contractual	SI
17	Gestión de Cartera	NO
18	Gestión Administrativa	NO
19	Gestión de Talento Humano	NO
20	Operaciones Financieras	SI
21	Gestión de Contabilidad	NO
22	Gestión de Mejoramiento Continuo	NO

7.1 MATRIZ DE RIESGOS

- **Tabla Categoría Del Riesgo**

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

- **Tabla Valoración Del Riesgo**

			Impacto				
	Calificacion Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente ocurrirá)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

- **Tabla Impacto De Riesgo**

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	interna	planeación	operacional	No se realiza la inclusión en el plan anual de adquisiciones, la contratación del servicio de mantenimiento de los componentes de la infraestructura hospitalaria de la E.S.E. Salud Del Tundama	- Imposibilita la iniciación del proceso	2	2	4	Riesgo Bajo
2	general	interna	planeación	operacional	No contar con la descripción clara del servicio de mantenimiento de los componentes de la infraestructura hospitalaria de la E.S.E. Salud Del Tundama	- Imposibilita la iniciación del proceso	2	2	4	Riesgo Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	No se proyecta el mantenimiento preventivo y correctivo general de los componentes de la infraestructura hospitalaria, en el presupuesto anual de compras de la institución.	- No se realizan los estudios previos para el mantenimiento preventivo y correctivo general de los componentes de la infraestructura hospitalaria, por falta de planeación.	1	3	4	Riesgo Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Infraestructura hospitalaria fuera de servicio debido a que el contratista del servicio de mantenimiento no cumple con las visitas de inspección, tiempos de respuesta en caso de emergencias y demás obligaciones contratadas.	- Interrupción de servicios Fallas en componentes de la infraestructura que pueden interrumpir la prestación de servicios médicos esenciales, poniendo en riesgo la vida de los pacientes. - Deterioro acelerado de la infraestructura: La falta de mantenimiento acelera el desgaste de los edificios e instalaciones, lo que a largo plazo puede requerir inversiones mucho mayores en reparaciones.	1	3	4	Riesgo Bajo

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos en la seguridad del paciente por no cumplir con las actividades de mantenimiento.	- Aumento del riesgo de accidentes: la falta de mantenimiento a la infraestructura hospitalaria contribuye a aumentar el riesgo de caídas, tropiezos, golpes y otras lesiones tanto para pacientes como para visitantes y colaboradores de la institución.	1	3	4	Riesgo Bajo
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del plan de mantenimiento a los componentes de la infraestructura hospitalaria.	- Incumplimiento de normativas: El Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría de Salud de Boyacá, las diferentes EAPB, entre otros entes de control, exigen que la infraestructura hospitalaria, se mantengan en buen estado y cumplan con estándares de seguridad. No hacerlo puede derivar en sanciones legales. -Daño a la reputación: Incidentes relacionados con la seguridad, la higiene o la calidad de las instalaciones pueden dañar gravemente la imagen y la reputación de la institución , afectando la confianza de los pacientes y la comunidad.	1	4	5	Riesgo Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Financieros	Demoras en los pagos de las facturas al contratista por parte del contratante	- Afectación en la ejecución presupuestal de la empresa. - Penalizaciones por retraso en los pagos, pérdida de oportunidades de negocio o daño a la reputación de la empresa.	1	2	3	Riesgo Bajo

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

8	Especifico	Interno	Cierre	Regulatorio	Falta de liquidación del contrato	- Impide concluir las obligaciones y derechos derivados de la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo
9	Especifico	Interino	Cierre	Regulatorio	Ausencia de publicación de la liquidación en el SECOP del contrato de servicio componentes de la infraestructura hospitalaria de la E.S.E. Salud Del Tundama	- Trasgresión al principio de publicidad	2	1	3	Riesgo Bajo

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Verificación del responsable sector impulsor del proceso y revisión asesor jurídico	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Área responsable del proceso	Verificando el plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP	Anual
2	Entidad	Revisión De Los Documentos Previos	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Área responsable del proceso	Revisión de los documentos previos	Anual
3	Contratante	Proyectar anualmente la realización del mantenimiento a los componentes de la infraestructura hospitalaria	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Realización del contrato.	Anual
4	Contratante	Revisión y verificación periódica de las especificaciones del servicio contratado.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

5	Contratista	Revisión y mantenimiento periódico del mantenimiento a los componentes de la infraestructura hospitalaria	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato y Contratista	Seguimiento en la ejecución del contrato, incluye reportes de mantenimiento	Mensual
6	Contratista	Cumplir con los tiempos establecidos en el plan de mantenimiento a los componentes de la infraestructura hospitalaria	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato y Contratista	Seguimiento en la ejecución del contrato, incluye reportes de mantenimiento	Mensual
7	Contratante / Contratista	Revisar que las facturas sean entregadas con los soportes pertinentes y según los plazos establecidos.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Facturas y evidencia de actividades realizadas por el contratista	Mensual
8	Contratante	Realizar las actas de cierre y liquidación respectivas de acuerdo con el cumplimiento de actividades del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Seguimiento en la ejecución del contrato, incluye reportes de mantenimiento	Mensual
9	Entidad Estatal	Radicar los documentos de liquidación del contrato ante el grupo de apoyo y coordinación en la contratación	1	1	2	Riesgo Alto	No	La entidad estatal a través de la supervisión en la contratación	Entregando la documentación completa y firmando el libro radicador	Anual

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza

8. GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO

Teniendo en cuenta la anterior tipificación, asignación y distribución del riesgo, el contratista deberá constituir mecanismo de cobertura del riesgo consistente en garantía única ante una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que ampare los siguientes riesgos, en las cuantías y por la vigencia que a continuación se expone:

a) **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la de su ejecución y cuatro (4) meses más contados desde su perfeccionamiento.
b) **CALIDAD DEL BIEN:** En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del contrato y un (1) año más.
c) **SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES:** En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.
d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de duración del contrato.
e) **CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA**: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, cinco años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la E.S.E Salud del Tundama con visto bueno del supervisor.

EDWIN ANDRÉS ROMERO AGUDELO
Técnico Operativo

MARVING LEONEL CARREÑO DAZA
Líder de Gestión de la Tecnología y Mantenimiento Hospitalario

Responsables:
Edwin Andrés Romero Agudelo
Marving Leonel Carreño Daza